

Recibo, se ha dado y otorgado para
el dho. effen firmada del dho. p. de la m.
y una cedula Real q. habla con la Just. de la ciudad
en que sumas manda q. se haga la dho. en ella su data
el dho. dia diez y nueve de abril de este año quando ello
quedare escrito y asentado en el libro de Partas Reales de esta
ciudad a que nos remitimos y auerido la ciudad visto
los dhos. Decretos los dho. Conde Regente de Indias
y acodo y los señores don andres de ciferri y don d.
justo Regisner y don mig. de chaucario a quien dieron
comision en forma a ista real cedula don ju. de
defordoua al fido de nra. s. para que se ponga el fido de
sumas manda y que se de noticia a otras lades de las dho.
cedulas, decretos y Decretos vistos al dho. don ju. de nra.
como progenitor para q. los vea y ponga defendidos y
de fenda que no se vaya contra ellos en manera alguna
y asimismo se dio y se acordó el nombramiento de
al ferez que el dho. Capitan don ju. de defordoua a
sepa y Capitan de Josef. Cors. que para su dho. cap.
a de guerra se le fue asentado en la dho. comp.

Don Juan de Caceres

Don Juan de
de la Cruz

Don Pedro de Caceres

